

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Diciembre 15 de 1937.-

528

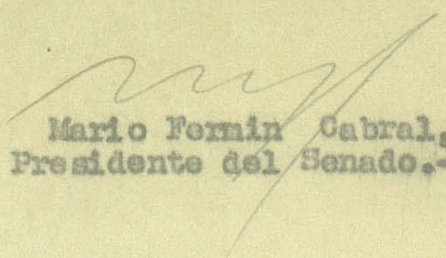
Señor
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:-

Pláceme avisar a usted recibo de su mensaje No. 28216 fechado el 14 del mes en curso, anexo al cual envía el proyecto de ley que deroga la No. 1205 relativa a la represión del comunismo.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por esta Cámara y remitido a la de Diputados para los fines a que haya lugar.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saludo a Ud. muy atentamente.


Mario Fernin Cabral,
Presidente del Senado.-

11/12/37



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.-28216

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 14, 1937.Señor
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

La Ley No. 1203 de fecha 4 de Noviembre de 1936, sobre represión del comunismo y otras doctrinas de la misma índole, no tiene ya razón de ser por haber desaparecido las causas que sirvieron de fundamento a esa previsión legislativa. Esa Ley, en la época en que fue votada, tenía por objeto evitar que ciertos amagos de comunismo, inspirados en fines políticos personalistas más bien que en altos y nobles propósitos de justicia social, prosperaran en nuestro medio por espíritu de imitación, entorpeciendo los esfuerzos que ha venido realizando el Gobierno que presido en beneficio de las clases trabajadoras de la República.

Pensé entónces, al iniciar esa ley en virtud de mis facultades constitucionales, que la violencia, empleada con fines terroristas y con móviles subversivos o puramente anarquizantes, podía lanzar al país a una irracional lucha de clases y crear abismos de sangre entre el capital y el trabajo, lo que, en una nación de escaso de-

P/1/5-262



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

sarrollo industrial y cuyas fuentes de riqueza son esencialmente agrícolas, no hubiera tenido otro resultado que frustrar los empeños del Gobierno en favor del obrero y del agricultor dominicanos.

Mi gobierno ha hecho obra de verdadera justicia y de auténtico mejoramiento colectivo en beneficio de las clases trabajadoras. Ha creado un Departamento de Trabajo, cuyo fin es combatir el desempleo y estudiar, para darles plena satisfacción, cuantos problemas afecten la vida del obrero; ha llevado a cabo una repartición científica y equitativa de todas las tierras aptas para el cultivo, de acuerdo con las previsiones de una legislación que concilia el interés del trabajador con el derecho de propiedad privada; ha hecho votar leyes reguladoras del trabajo que contienen todas las conquistas que los ideales de justicia social han hecho posibles en las naciones más avanzadas y democráticas del mundo; ha iniciado y hecho aprobar leyes de seguro social; ha ratificado todas aquellas Convenciones iniciadas por la Organización Internacional del Trabajo de Ginebra en favor de los trabajadores manuales; ha creado Granjas Agrícolas especiales para poner al alcance del agricultor sin recursos los mejores implementos y las más avanzadas enseñanzas de la ciencia agrícola, y está llevando a cabo, por últi-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

mo, un vasto plan de mejoramiento social que dará al trabajador dominicano el nivel de vida a que tiene derecho como factor de primer orden en la vida política y económica de la nación.

Fiel a la consigna de genuino e integral dominicanismo que se ha impuesto, mi Gobierno se empeñará en todo momento por conservar las características del alma nacional y por mantener en toda su prístina e inalterable pureza los lineamientos democráticos de la Constitución dominicana.

Ni el facismo ni el comunismo, doctrinas ajenas a nuestro ambiente y reñidas con las tradiciones y con el espíritu de nuestro medio, tendrán jamás cabida en el programa de engrandecimiento nacional que me he trazado.

Ni comunista ni facista, la República Dominicana es y será siempre una democracia pura, cuya organización institucional, modelada en los principios inmortales que inspiraron a los patricios de Filadelfia que en 1787 hicieron a la América el precioso don de la primera Constitución Política del Nuevo Mundo, no admite ni admitirá nunca la adopción de los sistemas extremistas ni de las ideologías antagónicas que hoy perturban la conciencia universal.

Inspirado en tales principios, comunes al pueblo y al gobierno dominicanos, someto a la sanción del Congreso el anexo proyecto de ley que deroga la que en fecha 4 de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

Noviembre de 1936 fue promulgada para reprimir brotes comunistas que, por falta de ambiente en nuestro medio, no llegaron afortunadamente a poner en peligro el crédito de que goza la República como país organizado.

Dios, Patria y Libertad.



RAFAEL L. TRUJILLO.

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,

15 de diciembre de 1937.

531

Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Honorable señor Presidente,

Vuestro sensacional mensaje al Congreso, fechado el 14 del cursante, iniciando la derogación de la ley número 1203, de fecha 4 de noviembre de 1936, ha producido la más efusiva satisfacción a este Alto Cuerpo legislativo que recibe con orgullo y las exalta con patriotismo, vuestras declaraciones en él contenidas, plenas de fervor democrático y del más acendrado espíritu de preservación institucional. Estadista y patriota, dais hoy al pueblo dominicano, que os ama, respeta, admira y respalda, una nueva demostración de como sois el más alto guardián de su destino cuando proclamais, frente al antagonismo de las radicales ideologías que con-turban en la actualidad la paz moral del mundo, que ^{el} vuestro gobierno es y será eminentemente dominicano, una democracia pura que no puede concebir en sus moldes institucionales peligrosos ingertos de ideas comunistas ni fascistas, extrañas a la vida constitucional americana.

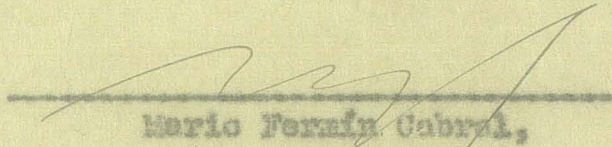
Al congratularos, Hon. Presidente, por la pureza republicana de los principios sustentados en vuestro referido mensaje al Congreso, el Senado de la República se complace en expresar su más cálida y absoluta adhesión a vuestra patriótica y preservadora

81/5263

-2-

actitud.

Respetuosamente,



Mario Ferrán Cabral,
Presidente.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No.1331

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Diciembre 16 de 1937.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidenta:

Junto con su atento oficio Núm.1527 fechado el 15 del corriente mes, se recibió en esta Cámara que me honro en presidir el proyecto de ley por medio del cual se deroga la ley No.1203 relativa a la represión del comunismo; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

R/1/5782

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Diciembre 15 de 1937.-

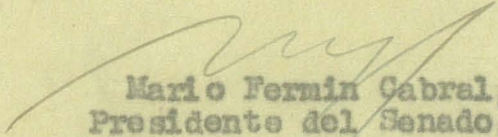
527

Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:-

Aprobado por esta Cámara, pláceme
remitirle adjunto el proyecto de ley iniciado por
el Poder Ejecutivo, por medio del cual se deroga
la No. 1203 relativa a la represión del comunismo.

Muy atentamente lo saluda.


Mario Fernin Cabral,
Presidente del Senado.-

61/5782



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico:- Se deroga la ley No. 1203, promulgada el 4 de noviembre de 1936, relativa a la represión del comunismo.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 75 de la Restauración.

PRYSIDENTE:

SECRETARIO:

[Handwritten signatures]



LIBRARY BIND

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número _____

Artículo Unico.-Se deroga la Ley No.1203, promulgada el 4 de noviembre de 1936, relativa a la represión del comunismo.

DADA etc. etc.